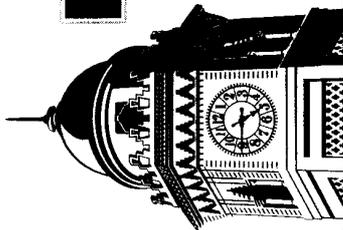


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

LUNES 18 JULIO 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.169 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOFIPARSA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía **SOFIPARSA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, el 28 de noviembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-0008320 el 21 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 1996.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SOFIPARSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de febrero de 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0003694 de 01 de Julio de 2011.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora ingeniera **Lizzie Zolange Vera Pazmiño**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0003694 de 01 de Julio de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SOFIPARSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SOFIPARSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 01 de Julio de 2011

Ab. Víctor Anchundie Píneas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jul. 18-19-20 (77103)